



**A LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

“BBVA, S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de BBVA, en sesión celebrada hoy, 2 de diciembre de 2004, ha acordado, por unanimidad de los presentes, poner en conocimiento público determinados hechos y consideraciones, y entre ellos, los siguientes:

- La pasada semana, el Presidente del Consejo de Administración de SACYR VALLEHERMOSO transmitió al Consejero Delegado de BBVA, su propósito de adquirir una participación en el capital de BBVA y designar representantes en su Consejo de Administración. En posterior conversación telefónica entre los Presidentes de ambas sociedades, se acordó celebrar una reunión hoy a las diez de la mañana, para conocer en detalle y tratar la cuestión. La reunión ha sido cancelada esta misma mañana, a petición de Don Luis del Rivero, sin fijar fecha para su celebración, por lo que el Consejo, en razón de los distintos hechos relevantes que SACYR VALLEHERMOSO ha venido comunicando a los mercados de valores en los últimos días, cree necesario hacer pública su posición.
- El Consejo de Administración reitera su absoluta confianza en el proyecto empresarial y el modelo de negocio de BBVA, liderado por el actual equipo de gestión.

- El Consejo considera que la pretensión de la sociedad SACYR VALLEHERMOSO, manifestada en los hechos relevantes comunicados al mercado, no resulta conveniente para los intereses de BBVA, de sus accionistas, empleados y clientes, ni se ajusta al modelo de gobierno corporativo que, siguiendo las más exigentes recomendaciones internacionales, el Banco ha decidido imponerse:
 - Según ha informado a los mercados y a los supervisores, SACYR VALLEHERMOSO desearía adquirir una participación de entorno al 3,1% del capital social de BBVA. Con los acuerdos que afirman haber alcanzado con otros inversores que supuestamente también estarían dispuestos a comprar acciones, alcanzarían el 3,6% de dicho capital. Esa participación no otorgaría a ese grupo de accionistas derecho a designar siquiera un sólo miembro del órgano de administración del banco, ya que para ello precisarían la propiedad de al menos el 6,25% del capital, además del cumplimiento de los restantes requisitos legalmente exigibles.

En consecuencia con lo anterior, la incorporación al consejo debería de justificarse por otras razones distintas de la participación en el capital social que la hicieran aconsejable y conveniente para los intereses del banco. A juicio de este consejo, como a continuación se expone, no se aprecia la concurrencia de ninguna de tales razones.

- La pretendida incorporación no aportaría estabilidad adicional a la base accionarial del banco. Difícilmente una sociedad de la dimensión de SACYR VALLEHERMOSO -para la que la inversión que anuncian representaría aproximadamente el 75% de sus actuales recursos propios- puede garantizar una apuesta permanente, continuada y no especulativa en esa inversión. Al contrario, esta participación seguiría las eventuales vicisitudes que pudieran presentarse en los negocios principales, e incluso en la composición accionarial de SACYR VALLEHERMOSO, por lo que no se le podría considerar como un inversor de referencia para una entidad de la dimensión y trascendencia que BBVA tiene en los mercados en los que opera.
- También parece importante resaltar que si se aceptara la propuesta de incorporación al Consejo en los términos conocidos se iría en contra del modelo de gobierno corporativo

de BBVA, que regula de modo muy exigente los posibles conflictos de interés entre los consejeros y la sociedad.

Singularmente, la participación en el accionariado y en el Consejo de SACYR VALLEHERMOSO de personas vinculadas al BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, CAIXA GALICIA y otras cajas de ahorros que compiten directamente con BBVA podrían originar conflictos de interés difícilmente reconciliables con los principios de gobierno corporativo antes aludidos.

En razón de los anteriores argumentos, el Consejo, en defensa del interés social y de sus accionistas, entiende que no existen motivos para tomar en consideración la eventual petición de SACYR VALLEHERMOSO de incorporar representantes a este Consejo en el caso de que se materializase la inversión anunciada.

Madrid, 2 de diciembre de 2004